



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

7 0 8

USHUAIA, 23 DIC 2021

VISTO el Expediente MOSP- E- 72492-2021 Registro de esta Gobernación y la Resolución MOySP N° 631/2021 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 26/2021 para la ejecución de los trabajos de la obra: "URBANIZACIÓN BARRANCAS DEL PIPO - USHUAIA" con un presupuesto oficial de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 19/100 (\$678.062.986,19), y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos.

Que la presente licitación tiene por objeto la infraestructura de servicios básicos del Barrio Barrancas del Pipo de la ciudad de Ushuaia. La obra consiste en la realización de las redes de infraestructura básicas de agua, cloaca, pluvial, redes de media y baja tensión, redes de alumbrado público y equipamiento urbano básico.

Que, en fecha 05 de noviembre del corriente año consta la intervención de la Sra. Ministro de Obras y Servicios Públicos que, tras haber tomado conocimiento y autorizado el mismo indica continuar el trámite conforme consta en el orden 4.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación, que se acompañan como Anexo II y III respectivamente.

Que, en razón de todo lo expuesto se aprobó mediante la Resolución MOySP N° 631/2021, en el Anexo I la Convocatoria y en el Anexo II de la misma se aprobó el Pliego de Bases de Bases y Condiciones con sus respectivos Anexos, y en el Anexo 3 del acto administrativo citado el Pliego de Especificaciones Técnicas que rige la presente contratación.

Que el Pliego de Bases y Condiciones en el punto 2.2. "*Consultas, aclaraciones y/o modificaciones de oficio*" contempla la posibilidad de que el Comitente efectúe por escrito las aclaraciones que considere necesario formular de oficio o en respuesta a las solicitudes que en tal sentido recibiera de los interesados.

Que habiéndose detectado que en el punto 4.2.5 Insumos a proveer del P.B.C. en lo que respecta al elemento pick up cabina doble tipo Toyota 4X4 CD SRX 2.8 TDI 6MT 177 CV o similar, no surge claramente la especificación de que debe ser un vehículo 0km., es necesario para la seguridad jurídica realizar la presente aclaración.

Que, por lo mencionado en los párrafos precedentes, dicha modificación, no vulnera el

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

principio de igualdad a la que debe someterse el presente Procedimiento de Selección para los interesados en participar en el presente proceso de selección de Contratista Estatal.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde solicitar y autorizar a la máxima autoridad realizar la pertinente aclaración.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde emitir la Circular Aclaratoria Número 1 (sin consulta) indicando las modificaciones mencionadas de conformidad con el punto 2.2. del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, 1333, Decretos Provinciales N° 4493/19, N° 05/21 y N° 20/21

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DIFUNDIR el comunicado como Anexo I que se acompaña a la presente.-

ARTÍCULO 2°.-EMITIR la CIRCULAR ACLARATORIA NÚMERO 01 (SIN CONSULTA) según el contenido del Anexo II que forma parte integrante de la presente, y aclarar que en el Anexo II de la Resolución MOySP N° 631/2021 donde dice en el punto 4.2.5 Insumos a proveer del P.B.C. en lo que respecta al elemento “pick up cabina doble tipo Toyota 4X4 CD SRX 2.8 TDI 6MT 177 CV o similar”, debe ser “como pick up cabina doble tipo Toyota 4X4 CD SRX 2.8 TDI 6MT 177 CV cero kilómetro o similar”.

ARTÍCULO 3°.- MODIFICAR el Anexo II en el punto 4.2.5 de la Resolución MOySP N° 631/2021 conforme lo establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a los peticionantes de los pliegos y comunicar en medios. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 708 /21.-

G.T.F.
AL

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

ANEXO I – RESOLUCIÓN M. O. y S.P. N°

708

/21.-

COMUNICADO

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur informa a las empresas que han adquirido el pliego de bases y condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2021 para la ejecución de los trabajos de la obra: “URBANIZACIÓN BARRANCAS DEL PIPO - USHUAIA”, Expediente MOSP - E-72492-2021, referente a la obra “URBANIZACIÓN BARRANCAS DEL PIPO - USHUAIA”, que se encuentra disponible la Circular Aclaratoria N° 01 (Sin Consulta) que donde dice en el punto 4.2.5 Insumos a proveer del P.B.C. en lo que respecta al elemento “pick up cabina doble tipo Toyota 4X4 CD SRX 2.8 TDI 6MT 177 CV o similar”, debe ser “como pick up cabina doble tipo Toyota 4X4 CD SRX 2.8 TDI 6MT 177 CV cero kilómetro o similar”.

Ushuaia, **23 DIC 2021**

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.